

DECRETO DE PRESIDENCIA 234/2012-SEC

Visto el expediente de contratación para la prestación del Servicio de limpieza del Complejo natatorio municipal y otras instalaciones deportivas, iniciado con fecha 9 de mayo de 2012.

Visto que con fecha 14 de septiembre de 2012, se ha procedido a la apertura de las proposiciones económicas presentadas a la licitación para adjudicar, por procedimiento abierto el servicio de limpieza del Complejo natatorio municipal y otras instalaciones deportivas, siendo el tipo de licitación 12,49 € IVA excluido, que podrá ser mejorado a la baja.

Vista el Acta de la reunión celebrada por la Mesa de Contratación el día 14 de septiembre de 2012, por la que se propone la exclusión de la oferta presentada por D^a Olivia Galván Tellez, debido a que no se ha presentado la documentación requerida con fecha 13 de julio de 2012, relativa a la justificación documental de la solvencia técnica y profesional.

En ese mismo acta se propone a la empresa CLEANING CONSULTORES, S.L. Como adjudicataria del servicio, motivada principalmente en la presentación por esta empresa de un menor precio con respecto al presupuesto base de licitación contenido en el Pliego de Condiciones.

Por la empresa SERVICIOS INTEGRALES ANDALUCIA 2000, S.L., se presenta escrito de alegaciones ante la Mesa de contratación con fecha 19 de septiembre 2012, es por lo que la Mesa se reúne con fecha 22 de septiembre, estimando la alegación del subapartado "Número de Trabajadores" y desestimando el resto de las alegaciones presentadas por los motivos detallados en informe técnico, quedando la puntuación final conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN
CLEANING CONSULTORES, S.L.	93,00
COLIMAN, S.C.A.	92,07
SERVICIOS INTEGRALES ANDALUCÍA 2000, S.L.	91,23
GRUPO BCM	91,13
GEROSERVI 2004, S.L.V.	87,53

Visto que la empresa propuesta, ha presentado la correspondiente fianza definitiva por importe del cinco por ciento del precio del contrato, así como ha acreditado el estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Vistos los antecedentes expuestos, la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, esta Presidencia:

RESUELVE:

1º.- Adjudicar el contrato de servicio de limpieza del Complejo natatorio municipal y otras instalaciones deportivas a la empresa CLEANING CONSULTORES, S.L con CIF nº B-06614234 por un precio hora de 10,95€, IVA no incluido, procediéndose a la formalización del contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.



HASH DEL CERTIFICADO:
9ACBBB7FD8C18481CEB0E7EF6B899BA68643D15C
8F7A4CF1D8FB52D12619FB0C6CAFC42ABF5A5E61

FECHA DE FIRMA:
28/09/2012
28/09/2012

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario

NOMBRE:
Javier Fernández de los Ríos
Moisés Roncero Viarubi

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es> (GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 413091DOC100017A8400021C8296

2º Excluir del procedimiento de licitación la oferta presentada por Dª Olivia Galván Tellez, debido a que no se ha presentado la documentación requerida con fecha 13 de julio de 2012, relativa a la justificación documental de la solvencia técnica y profesional.

3º.- Notificar este acuerdo a los candidatos o licitadores, Intervención y Tesorería de Fondos, y publicarse en un diario oficial y/o en el perfil de contratante del órgano de contratación.

4º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 4º del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público.

5º.- Publicar la formalización del contrato en el Boletín Oficial de la provincia y en el Perfil del Contratante en el plazo de cuarenta y ocho días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la notificación, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, en La Rinconada, a veintiocho de septiembre de dos mil doce. Doy fe.



NOMBRE:
Javier Fernández de los Ríos
Moisés Roncero Viarubi

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario

FECHA DE FIRMA:
28/09/2012
28/09/2012

HASH DEL CERTIFICADO:
9ACBBB7FD6C18481CEB0E7EF6B899BA68643D15C
8F7A4CF1D8F652D12619FB0C6CAFC42ABF5A5E61

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es> (GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 413091DOC100017A8400021C8296